

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 FEB 2021 febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900060

Teniendo en cuenta que los tres (3) demandados dentro de este juicio Plásticos Calidad y Compañía Ltda., Nubia Esperanza Correa y Alberto Rodríguez Caballero entraron en reorganización, tal y como se indicó en autos de diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) y veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), (fls. 96 y 123) pero que por la emergencia socio – sanitaria del COVID – 19 este pleito NO pudo ser remitido en físico a la Superintendencia de Sociedades para ser integrado físicamente dentro del expediente de las reorganizaciones. Permanezca el mismo en secretaría, por el tiempo que indiquen las tablas de retención documental para los procesos terminados, en tanto técnicamente ese sería el estatus actual del presente asunto, de no haber mediado las extraordinarias circunstancias atrás reseñadas.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

| |
|--|
| <p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>16</u> Fijado hoy <u>12 FEB 2021</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario</p> |
|--|